



**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL
PROYECTO "CENTRO DE ATENCION A HIJOS/AS DE
MUJERES TEMPORERAS"**

Chillán Viejo, 21 JUN 2012

DECRETO N° 4037

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Memorandum N° 70/15.06.2012 del Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución del saldo de la gestión financiera del proyecto "Centro de Atención a Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras" por un monto de \$ 5.000.- (cinco mil pesos) a la SERPLAC, RUT N° 60.103.007-1 y depositar en la Cta. Cte. N° 53309000044

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 66 "Adm. Fdos. Conv. Centro Atención para Hijos/as Mujeres Temporeras".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / MGGB / PAQ / myh

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal, Sec. Municipal, D.A.F., DIDECO, Contabilidad y Presupuesto



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL